

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA  
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en el Decreto Número 171 en su Artículo Segundo, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Numero 5 Extraordinario, de fecha catorce de enero del año dos mil dos, y el Acuerdo de fecha once de mayo del año dos mil diecisiete por el que se creó la Comisión Especial de Diputados Encargada del Proceso para Otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala otorga el Premio “Miguel N. Lira” en la celebración del “Día del periodista” a la periodista Araceli Corona Cortés.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado

Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, al primer día del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**C. NAHÚM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA  
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 45, 46, 54, fracción XXXIII, 55, 56 fracción I, y 95, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión Permanente, autoriza a la Comisión de Asuntos Electorales para que, en términos de lo establecido por los artículos 95, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 81 de la

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, inicie el procedimiento parlamentario para designar al nuevo Titular de la Contraloría General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

**SEGUNDO.** Se acepta la renuncia que con carácter de irrevocable presentó a esta Soberanía la Contadora Pública María Guadalupe Zamora Rodríguez al cargo de Contralor General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, anteriormente Instituto Electoral de Tlaxcala, la cual surtirá efectos el mismo día en que se apruebe el presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se designa a la Contadora Pública Lizbeth González Corona, como Encargado del Despacho de la Contraloría General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, quien estará en funciones a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta en tanto este Congreso del Estado designe al Titular respectivo, debiendo abocarse a la entrega-recepción del referido despacho en los términos de la Ley aplicable y encargarse de los asuntos administrativos de la citada oficina.

**CUARTO.** Notifíquese formalmente el presente Acuerdo para los efectos establecidos en el mismo, a la Junta de Coordinación y Concertación Política de este Congreso a través de su Presidente, al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones a través de su Consejero Presidente, al órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a la Contadora Pública María Guadalupe Zamora Rodríguez, y a la Contadora Pública Lizbeth González Corona, quien deberá asumir el encargo conferido. Una vez hechas las notificaciones anteriores, se

instruye al Secretario Parlamentario para que inmediatamente, a través de la Actuaría Parlamentaria, se constituya en las oficinas de la Contraloría del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones a efecto de que presente y asuma su encargo la Contadora Pública Lizbeth González Corona.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**C. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\*\*\*\*\*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\*\*\*\*\*